



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Morovis
Legislatura Municipal



Hon. Lubriel Vega Collazo
Presidente

**ORDENANZA NÚM. 33
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA – DÍA 5**

**SERIE 2024-2025
28 DE FEBRERO DE 2025**

PARA NOMBRAR LA CALLE DONDE SE ENCUENTRAN LOS SOLARES 21 AL 25 EN EL SECTOR PADRE IBÁÑEZ EN EL BARRIO UNIBÓN COMO CALLE JOSÉ OLIVERAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, se creó a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios, así como añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía a los ayuntamientos del país.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010, dispone que se: Faculta a los municipios a denominar las **calles**, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones municipales [...] entre otras. (Énfasis nuestro).

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, faculta a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo al Código Municipal o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se nombra la calle donde se encuentran los solares 21 al 25 en el Sector Padre Ibáñez en el barrio Unibón como Calle José Oliveras.

SECCIÓN 2DA: Esta Honorable Legislatura designa a la calle donde se encuentran los solares 21 al 25 del Sector Padre Ibáñez en el Barrio Unibón en Morovis, como Calle José Oliveras.

SECCIÓN 3RA: Padre José Oliveras (Q.E.P.D.) fue vicario parroquial de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Morovis, durante varios años, siempre al servicio del pueblo de Morovis. El Padre Oliveras, además, fungió como miembro de la Junta de Directores de Morovis Community Health.

SECCIÓN 4TA: Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal, a proceder con la rotulación según los descrito en la presente Ordenanza.

SECCIÓN 5TA: Si existiera ordenanza o resolución sobre este tema, o sobre designaciones previa, la misma queda derogada por la presente ordenanza, en cuanto sea incongruente con lo aquí establecido.

SECCIÓN 6TA: Si alguna sección de esta ordenanza fuere declarada nula, ilegal o constitucional por un tribunal con jurisdicción y competencia sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la ordenanza.

SECCIÓN 7MA: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por su Presidente y la Hon. Carmen I. Maldonado González, Alcaldesa de Morovis.

SECCIÓN 8VA: Copia de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el Departamento de Obras Públicas Municipal; la Oficina del Postmaster del Servicio Postal de los Estados Unidos, a los residentes del área y demás agencias nacionales o municipales concernidas.

PRESENTADA POR: HON. CARLOS A. BURGOS JIMÉNEZ

SECUNDADA POR: HON. OSCAR L. FONTÁN LA FONTAINE

APROBADA POR LOS SIGUIENTES HONORABLES:

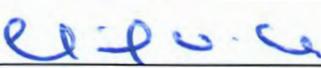
HERMINIO SOTO CABRERA, ANA L. OTERO NEGRÓN, AWILDA RIVERA NÁTER, MAYDA ORTEGA DECLET, JAIME Y. MALDONADO CLAUDIO, NANCY FONTÁN GONZÁLEZ, WIDALIZ CHÉVEREZ OCASIO, RAMÓN L. ORTIZ MARRERO, OSCAR L. FONTÁN LA FONTAINE, CARLOS A. BURGOS JIMÉNEZ Y LUBRIEL VEGA COLLAZO

EN CONTRA:

IDALIA GONZÁLEZ MALDONADO

AUSENTES Y EXCUSADOS:

MARTA E. APONTE TORRES Y HARRY TORRES COLÓN



HON. LUBRIEL VEGA COLLAZO
PRESIDENTE



SRA. ARIELIS M. LAUREANO ROLÓN
SECRETARIA

**FIRMADA POR EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS,
PUERTO RICO, HOY 28 DE FEBRERO DE 2025.**



HON. CARMEN I. MALDONADO GONZÁLEZ
ALCALDESA

**FIRMADA POR LA ALCALDESA DE MOROVIS, PUERTO RICO,
HOY 6. DE MARZO DE 2025.**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MOROVIS

HON. LUBRIEL VEGA COLLAZO
PRESIDENTE

Yo, Arielis M. Laureano Rolón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico; **CERTIFICO:**

Que lo que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 33, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico en la reunión de la Primera Sesión Ordinaria- Día 5, celebrada el viernes, 28 de febrero de 2025.

Aprobada por los siguientes honorables:

HERMINIO SOTO CABRERA, ANA L. OTERO NEGRÓN, AWILDA RIVERA NÁTER, MAYDA ORTEGA DECLET, JAIME Y. MALDONADO CLAUDIO, NANCY FONTÁN GONZÁLEZ, WIDALIZ CHÉVEREZ OCASIO, RAMÓN L. ORTIZ MARRERO, OSCAR L. FONTÁN LA FONTAINE, CARLOS A. BURGOS JIMÉNEZ Y LUBRIEL VEGA COLLAZO

En contra:

IDALIA GONZÁLEZ MALDONADO

Ausente y excusado:

MARTA E. APONTE TORRES Y HARRY TORRES COLÓN

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo hoy 4 de marzo de 2025, bajo el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico.


Arielis M. Laureano Rolón